



BUIN, 03 NOV 2017

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3258/VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la **Ley N° 18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. **Ley N° 18.883** Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 134**, de fecha 24 de Octubre de 2017, a través del cual I Secretaria Abogado del Juzgado de Policía Local donde informa al Sr. Alcalde situación acontecida con el funcionario municipal don Gonzalo Cruz Durán. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Memo Interno N° 02-2017, de fecha 23.10.2017, donde el Juez de Policía Local pone en conocimiento del funcionario Gonzalo Cruz Durán de las medidas tomadas en su caso.
- ✚ Memo Interno N° 01-2017, de fecha 23.10.2017 generado por la Secretaria Abogado del JPL al funcionario municipal Gonzalo Cruz Durán, donde informa la revisión realizada a los trabajos asignados.

2.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde instruye decretar Investigación Sumaria, nombrando como Fiscal a don Víctor Zúñiga Silva.

DECRETO.

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria**, respecto del abandono de funciones y marcado de reloj control su salida, sin autorización, realizado el día 24 de Octubre de 2017 por el funcionario municipal don Gonzalo Cruz Durán, de acuerdo a lo informado por la Secretaria Abogado del Juzgado de Policía Local de Buin,, mediante el Memorándum N° 134/2017.

2.- Nómbrese como Fiscal a don **Juan Astudillo Araya**, Abogado, asimilado al Grado 7º de la Planta Profesionales, Encargado de la Unidad de Asesoría Jurídica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Copia Fiscal.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DR\Investigación Sumaria\Gonzalo Cruz Durán.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE